



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA No.- 23-001-31-18-001-2021-00105.

SECRETARÍA. Paso al despacho del señor Juez la presente acción de tutela para que provea en torno a su admisión.

LESBIA LORENA GONZÁLEZ IZQUIERDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MONTERÍA, VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

El señor KEVIN ANDRES PEREIRA LUGO quien actúa en nombre propio, formula acción de tutela contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por afectación a los derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso y al acceso a cargos públicos.

Se hace necesario ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC efectuar la NOTIFICACION de la admisión del presente tramite tutelar, dentro de los dos (02) días siguientes al conocimiento de esta providencia, a todos los inscritos en la Convocatoria INPEC 2020 dentro del cargo optado por el señor KEVIN ANDRES PEREIRA LUGO, con el fin de que puedan ejercer la defensa de sus intereses dentro de este trámite.

En atención a lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con función de conocimiento de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por la señor KEVIN ANDRES PEREIRA LUGO quien actúa en nombre propio, formula acción de tutela contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por estar ajustada a Derecho.

SEGUNDO: Vincular y notificar a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL por el medio más expedito para que, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, se sirvan rendir informe, bajo juramento, acerca de la solicitud de tutela. Con la contestación deberán aportar certificado de existencia y representación legal, el acto de apoderamiento, copia de todo el procedimiento administrativo y demás pruebas que pretendan hacer valer en esta acción.

TERCERO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC efectuar la NOTIFICACION de la admisión del presente tramite tutelar, dentro de los dos (02) días siguientes al conocimiento de esta providencia, a todos los inscritos en la Convocatoria INPEC 2020 dentro del cargo optado por el señor KEVIN ANDRES PEREIRA LUGO, con el fin de que puedan ejercer la defensa de sus intereses dentro de este trámite. Una vez realizada notificación se solicita enviar con destino a este Despacho Judicial comprobante de la misma.

CUARTO: Notificar a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Adrian Antonio Arroyo Franco
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 001 Adolescentes Función De Conocimiento
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

355cd058536f5c7ab0781dd05339233a53d701df5729d8ce64309ee2ffe8e757

Documento generado en 22/11/2021 04:38:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**